

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2019-00241-00

Visto el memorial que antecede se dispone,

REQUERIR a Municipio de Turbo (Antioquia) para que informe cuál fue el trámite surtido frente al oficio No. 3123 de 22 de julio de 2019, radicado el día 25 de los mismos mes y año. Adviértase sobre las consecuencias que puede acarrearle desatender una orden judicial. Líbrese la comunicación a que haya lugar y póngase a disposición de la parte interesada.

REQUERIR a COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO-CIDESA para que informe cuál fue el trámite surtido frente al oficio No. 3025 de 10 julio de 2019, radicado el día 26 de los mismos mes y año. Adviértase sobre las consecuencias que puede acarrearle desatender una orden judicial. Líbrese la comunicación a que haya lugar y póngase a disposición de la parte interesada.

De conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 286 del C.G. del P., se corrige, de OFICIO, el numeral 3 de la providencia de 9 de diciembre de 2019 (fol. 33 cuad. 1), en el sentido de indicar que se ACEPTA el desistimiento de la medida cautelar decretada en el párrafo cuarto del auto de 15 de julio de 2019 (fol. 23 cuad. 2). En todo lo demás, la primera decisión citada permanece incólume.

Notifíquese (3),

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58ce6c610356bf62f4ebe4742880a76f4ecf48999ce010bafcab88ea2119a0e2

Documento generado en 19/10/2020 03:57:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>